



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y FECHA PRIMER EXAMEN, ASESOR/A JURIDICO/A CENTRO DE LA MUJER, PERSONAL LABORAL FIJO POR OPOSICIÓN LIBRE

RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y FECHA PRIMER EXAMEN, ASESOR/A JURIDICO/A CENTRO DE LA MUJER, PERSONAL LABORAL FIJO POR OPOSICIÓN LIBRE

Edicto

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo en esta Corporación, para la provision de una plaza de Asesor/a Jurídico/a para el Centro Municipal de Información a la Mujer, Grupo A1, por un 47% de la jornada, personal laboral fijo, por el sistema de oposición libre, prevista en la OEP 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de junio de 2023, modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de septiembre de 2023, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de noviembre de 2023, publicada en BOP Nº 230, de fecha 4 de diciembre de 2023, de conformidad con las bases que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de septiembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 198, de 11 de octubre de 2024 y pasado el plazo de presentación de reclamaciones, esta Alcaldía en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con la base quinta de las bases que rigen dicho procedimiento, **RESUELVE:**

Primero. - Estimar la alegación presentada por Doña Nadia Cid Bullejos, en fecha 17 de marzo de 2026, nº de registro 2026-E-RE-2096, al haberse comprobado que presentó la solicitud en tiempo y forma y haber acreditado haber trabajado, al menos un año, en entidades públicas o privadas, en trabajos similares a los que se desarrollan en los Centros de Información a la Mujer.

Segundo. - Desestimar la alegación presentada por Doña Cindia Muñoz de la Rosa, en fecha 18 de marzo de 2026, nº de registro 2026-E-RE-2160, al no presentar acreditación documental del cumplimiento del requisito exigido en el apartado f) de la base sexta en cuanto a experiencia acreditada de haber trabajado, al menos un año, en entidades públicas o privadas, en trabajos similares a los que se desarrollan en los Centros de Información a la Mujer.

Tercero. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	NADIA CID BULLEJOS
2	YOLANDA GARCIA VICTORIA
3	MARIA ELOISA RODRIGUEZ MARTINEZ

EXCLUIDOS/AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AFRICA MARIA MORATA LOPEZ
2	CINDIA MUÑOZ DE LA ROSA
3	FRANCISCA RUIZ FERNANDEZ

Cuarto.- Publicar la presente lista definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Quinto.- Fijar la fecha del primer ejercicio para el día 23 de abril de 2026, a las 11:00 horas, en el Organismo Autónomo de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote, sito en Calle Jacobo Camarero, S/N, 18220 Albolote, Granada.

Sexto.- Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Albolote a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo: Salustiano Ureña García

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento).

El Secretario Accidental,

Fdo: Manuel Antonio Chía Mancheño

Decreto n.º 2026-0157, de fecha 19 de febrero

(Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efecto de transcripción en el libro oficial de resoluciones).

En Albolote, a 10 de abril de 2026

Firmado por: Salustiano Ureña García. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote.